



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

H. Congreso del Estado de Yucatán
Secretaría General del Poder Legislativo
Unidad de Servicios Técnico-Legislativos

Última reforma D.O. 22-junio-2022

Aportaciones	
I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 98'293,428.00
II.- Rendimientos financieros de infraestructura	\$ 0.00
III.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 52'066,020.00
Total de Aportaciones:	\$ 150'359,448.00

Artículo 45.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tizimín calcula percibir durante el Ejercicio Fiscal 2022, en concepto de Ingresos Extraordinarios, son los siguientes:

I.- Empréstitos o financiamientos	\$ 68,035,634.00 <i>Fracción reformada D.O. 22-06-2022</i>
II.- Convenios Provenientes de la Federación o del Estado: ZOFEMAT Programa Hábitat, Tu casa, Rescate de Espacios Públicos, Fortaseg otros	\$ 200,000.00
Total de Ingresos Extraordinarios:	\$68,235,634.00 <i>Párrafo reformado D.O. 22-06-2022</i>

EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, CALCULA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE: \$ 366'752,082.00.

Párrafo reformado D.O. 22-06-2022

Transitorio

Artículo único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Transitorios

Artículo primero. El presente Decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.